

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1938.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTE:** NUBIA LUCIA CHARRY MUÑOZ y FRANCISCO ARBEY CHARRY MUÑOZ.
-**DEMANDADO:** FRANCISCO CHARRY MORALES y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-2017-00735-00

VEINTIDÓS (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se observa que el demandado FRANCISCO CHARRY MORALES solicita le sea remitido el oficio que comunica el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que fuera decretada dentro de la presente demanda, solicitud a la cual accederá al Despacho, precisando que el mismo ya había sido enviado a la Oficina de Instrumentos Públicos en fecha 15 de febrero de 2022, como obra en el expediente¹.

De otro lado, el mismo demandado solicita copias de la sentencia que fuera proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, solicitud a la que igualmente se accederá, señalando que la sentencia fue proferida en la audiencia que trata el art. 373 del C. G. del P. llevada a cabo en fecha 01 de diciembre de 2020, por lo cual el demandado podrá solicitar copia de la respectiva acta en el correo electrónico del Juzgado, el cual es j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, **EXPÍDASE** nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que fuera decretada dentro de la presente demanda.

SEGUNDO: **ACCEDER** a la solicitud de copias efectuada por el demandado, por lo cual el mismo podrá solicitar copia del acta de la audiencia que trata el art. 373 del C. G. del P. llevada a cabo en fecha 01 de diciembre de 2020 en el correo electrónico del Juzgado, el cual es j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

(76001-40-03-002-2017-00735-00.)

¹ Archivo 66 del expediente digital.